

### III.- OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Educación y Ciencia

#### **Decreto 79/2007, 19-06-2007, por el que se regula el currículo de los niveles intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

Las enseñanzas de idiomas, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, son enseñanzas de régimen especial que tienen como objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, incluidos los cooficiales existentes en España. Estas enseñanzas se organizan en tres niveles: Básico, Intermedio y Avanzado.

En la citada Ley Orgánica 2/2006, se define el currículo como el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación

Corresponde al Gobierno, según el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, fijar los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas a las que se refiere la disposición adicional primera, apartado 2, letra c) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. Las enseñanzas mínimas requieren del 65 por ciento de los horarios escolares y el 35 por ciento restante es responsabilidad de las Administraciones educativas.

Corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la competencia en el desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados y modalidades y especialidades según el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto.

Una vez fijados por el Gobierno los aspectos básicos del currículo correspondientes a las enseñanzas de idiomas por el Real Decreto 1629/2006,

de 29 de diciembre, corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha determinar el currículo para que responda a los intereses, necesidades y rasgos específicos del contexto social y cultural de Castilla-La Mancha.

El Gobierno de Castilla-La Mancha comparte el objetivo de la Unión Europea de facilitar que todas las ciudadanas y ciudadanos sean competentes, al menos, en el uso de dos lenguas además de la propia, mediante la mejora del aprendizaje de los idiomas extranjeros, con la intención de aumentar la movilidad y el intercambio de ideas y personas y de reforzar la cooperación y la ciudadanía europea.

Este Decreto, por tanto, tiene como objeto regular el currículo, ordenar su desarrollo y fijar los criterios para la elaboración de las pruebas terminales para obtener el certificado de los niveles intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas

En la elaboración de este Decreto ha participado el profesorado de las Escuelas oficiales de idiomas de Castilla-La Mancha.

Por todo ello, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de educación, con el preceptivo dictamen del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de junio de 2007, dispongo:

#### Capítulo I. Disposiciones Generales

##### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Decreto tiene como objeto ordenar el currículo de los niveles intermedio y avanzado de las enseñanzas de alemán, árabe, chino, danés, finés, francés, griego, inglés, irlandés, italiano, japonés, neerlandés, portugués, rumano, ruso, sueco, lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas y español como lengua extranjera; y fijar los criterios para, mediante las pruebas terminales, obtener el certificado de estos niveles en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

##### Artículo 2. Principios generales.

1. Los niveles intermedio y avanzado se desarrollarán a través de las modalidades presencial, a distancia y libre.

2. Los certificados del nivel intermedio y avanzado tendrán, respectivamente, como referente la adquisición de las competencias propias de los niveles B1 y B2 del Consejo de Europa.

3. La Consejería competente en materia de educación regulará las pruebas terminales para garantizar que todo el alumnado obtenga el certificado, en cada uno de los niveles, con los mismos criterios.

4. El diseño, la administración y evaluación de las pruebas para la obtención de los certificados por parte del alumnado con necesidades educativas especiales respetarán los principios de igualdad de oportunidades, inclusión, no discriminación y compensación de las desventajas. Los procedimientos de evaluación se adaptarán a sus necesidades.

5. Las escuelas oficiales de idiomas impartirán estas enseñanzas.

6. El Claustro de profesores y el Consejo escolar, de acuerdo con las competencias recogidas en los artículos 129.b) y 127.a), en el ejercicio de la autonomía establecida en el artículo 120.4) y 121.5) para los centros públicos y en la Disposición adicional decimoséptima para los centros privados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, y compromisos educativos con familias o tutores legales de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine la Consejería competente en materia de educación.

Asimismo, podrán ampliar el horario escolar sin que puedan derivarse aportaciones económicas para las familias y exigencias para la citada Consejería.

#### Capítulo II. Nivel intermedio

##### Artículo 3. Finalidad.

1. El Nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas tiene como finalidad el uso de las destrezas lingüísticas con cierta seguridad y flexibilidad, receptivamente y productivamente, tanto de forma hablada como escrita, para mediar entre hablantes de distintas lenguas en situaciones cotidianas y menos corrientes sobre temas generales, habituales y personales, utilizando estructuras habituales y un repertorio léxico estándar para comprender y producir textos variados.

#### Artículo 4. Objetivos generales.

El nivel intermedio de la enseñanza de idiomas contribuirá a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Escuchar y comprender la información general, las ideas principales y los detalles más relevantes de textos orales estructurados y en lengua estándar articulados a velocidad lenta o media, transmitidos de modo claro de viva voz o por medios técnicos en condiciones acústicas adecuadas.
2. Expresarse e interactuar oralmente con textos bien organizados, adaptados al interlocutor y adecuados a la situación comunicativa, y desenvolverse con corrección, fluidez y espontaneidad.
3. Comprender el sentido general, las ideas principales y los detalles más relevantes en textos escritos claros y bien organizados con lengua estándar y contenidos referidos a temas generales, actuales o específicos del interés personal del hablante.
4. Escribir textos sencillos y cohesionados sobre temas generales y personales para transmitir información y planes; narrar historias; describir experiencias, sentimientos, deseos y aspiraciones; y expresar opiniones y argumentos.
5. Utilizar la lectura en lengua extranjera y otros recursos didácticos para buscar información y participar en situaciones de comunicación.
6. Desarrollar la autonomía en el aprendizaje y la confianza en la propia capacidad para comunicarse mediante la autoevaluación, incorporando mejoras en la consecución de las tareas planteadas.
7. Apreciar el valor de la lengua extranjera como medio de comunicación con personas que pertenecen a una cultura diferente y como elemento favorecedor de las relaciones sociales e interpersonales desarrollando actitudes de respeto hacia otras lenguas y sus hablantes.

#### Capítulo III. Nivel avanzado

##### Artículo 5. Finalidad.

El nivel avanzado tiene como finalidad el uso de las destrezas lingüísticas con soltura y eficacia en situaciones habituales y específicas que requieran comprender, producir y tratar textos

orales y escritos conceptual y lingüísticamente complejos, con un repertorio léxico amplio relativo a temas generales, actuales o propios de la especialidad del hablante.

##### Artículo 6. Objetivos generales.

El Nivel avanzado de la enseñanza de idiomas contribuirá a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Escuchar y comprender textos extensos, bien organizados y lingüísticamente complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, o de carácter técnico siempre que estén dentro del campo de especialización del hablante, en una variedad de lengua estándar, articulados a velocidad normal, aunque las condiciones acústicas no sean las más adecuadas.
2. Producir textos claros y detallados, bien organizados y adecuados al interlocutor y propósito comunicativo, sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales o relacionados con la propia especialidad y tomar parte activa en conversaciones extensas con un hablante nativo con corrección, fluidez y naturalidad.
3. Leer con autonomía textos extensos y complejos, con una velocidad adecuada a su tipología y a la finalidad de la lectura, contar con un amplio vocabulario activo y utilizar fuentes de referencia de forma selectiva.
4. Escribir textos claros y detallados sobre temas diversos y en distintos formatos, incorporar argumentaciones propias y un resumen valorativo de las ajenas.
5. Utilizar la lectura en lengua extranjera y otros recursos didácticos (diccionarios, libros, materiales multimedia, Internet, etc.) para buscar información y participar en situaciones de comunicación.
6. Desarrollar la autonomía en el aprendizaje y la confianza en la propia capacidad para comunicarse mediante la autoevaluación, incorporando mejoras en la consecución de las tareas planteadas.
7. Apreciar el valor de la lengua extranjera como medio de comunicación con personas que pertenecen a una cultura diferente y como elemento favorecedor de las relaciones sociales e interpersonales desarrollando actitu-

des de respeto hacia otras lenguas y sus hablantes.

#### Capítulo IV Currículo

##### Artículo 7. Elementos del currículo.

1. El currículo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, es el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas.
2. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, desarrollarán y completarán el currículo. La concreción formará parte del Proyecto educativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

##### Artículo 8. Competencias básicas.

1. Las competencias se definen como un conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que son necesarias para la realización y el desarrollo personal y que se han de desarrollar a través del currículo. En el Anexo I se fijan las competencias que se consideran básicas para el alumnado que obtiene el certificado de los niveles intermedio y avanzado.
2. La organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extracurriculares deben facilitar también el desarrollo de las competencias básicas propias de estas enseñanzas.

##### Artículo 9. Estructura.

1. Las enseñanzas correspondientes al conjunto de los niveles intermedio y avanzado se organizará, con carácter general y como máximo, en cuatro cursos. El límite de cuatro cursos podrá ampliarse en un curso más en el caso de los idiomas árabe, chino y japonés. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que constituyen el currículo de estos niveles intermedio y avanzado se recogen en el Anexo II.
2. No obstante lo anterior, y en el uso de su autonomía de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.7 de este Decreto, las escuelas oficiales de idiomas podrán establecer un mínimo de tres cursos. Asimismo, podrán organi-

zar el currículo en módulos diferenciados por las destrezas de comunicación oral y de comunicación escrita, y establecer los créditos para cada uno de ellos por cada uno de los idiomas.

3. A los efectos de establecer el número de créditos, a razón de uno por cada diez horas, se tendrá en cuenta, con carácter general, que el número total de horas anuales estará entre un mínimo de 120 y un máximo de 150 horas lectivas por curso.

4. Las Programaciones didácticas incorporarán las medidas necesarias para dar respuesta al alumnado de altas capacidades y al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física y/o sensorial. Asimismo promoverán contenidos orientados a la educación en valores, con especial referencia a la construcción de la convivencia, el desarrollo de la interculturalidad y la ciudadanía europea.

5. Los métodos de trabajo facilitarán la creación de entornos de comunicación entre personas, en relación con la lengua materna u otras lenguas de uso y con una visión positiva de las distintas culturas y de la convivencia. Las orientaciones relativas a la autonomía pedagógica y a la metodología se recogen en el Anexo III.

#### Artículo 10. Acceso.

1. El certificado acreditativo de haber superado el nivel básico permitirá el acceso al nivel intermedio en el mismo idioma. Asimismo, el título de bachiller habilitará para acceder directamente a los estudios del Nivel intermedio en aquella lengua que se ha cursado como primera lengua en el bachillerato.

2. El certificado acreditativo de haber superado el nivel intermedio permitirá el acceso a las enseñanzas de nivel avanzado del idioma correspondiente.

3. La Consejería competente en materia de educación regulará las condiciones en las que, aquellas personas que acrediten la competencia correspondiente, puedan acceder a cualquier curso de los niveles intermedio y avanzado.

#### Artículo 11. Evaluación.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado en las modalidades presencial y a distancia será continua y se realizará de acuerdo con las compe-

tencias lingüísticas establecidas en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el Anexo II.

2. La calificación final, que integrará la información recogida durante el proceso, incorporará el nivel de competencia alcanzado en cada una de las destrezas y la calificación global, en términos de "apto" o "no apto".

3. El alumnado podrá solicitar por escrito al tutor o tutora cuantas orientaciones y aclaraciones consideren precisas para la mejora del proceso de aprendizaje. La Consejería competente en materia de educación establecerá el procedimiento para garantizar una evaluación conforme a criterios objetivos.

4. Asimismo, el profesorado evaluará el proceso de enseñanza y la propia práctica e incorporará los resultados obtenidos por el alumnado en las asignaturas como uno de los indicadores de análisis.

#### Artículo 12. Promoción y permanencia.

1. El alumnado podrá permanecer en la modalidad presencial de enseñanza, con independencia del centro en el que se matricule, un número máximo de años equivalente al doble de los ordenados para el idioma. Una vez concluido este periodo el alumnado podrá seguir estas enseñanzas en las modalidades de libre o, en su caso, a distancia.

2. El alumnado podrá cursar los módulos de comunicación oral y de comunicación escrita de forma independiente sin otra limitación que la establecida en el apartado anterior.

3. La Consejería competente en materia de educación regulará las condiciones que se han de cumplir para poder anular una de las dos convocatorias anuales, sin que suponga por ello la pérdida del alumno o la alumna el derecho de matrícula y examen.

4. La Consejería competente en materia de educación establecerá, para todas las modalidades, el sistema de precios públicos, que serán progresivamente más altos a partir de la segunda matriculación en el mismo curso e idioma.

#### Artículo 13. Certificados de nivel intermedio y de nivel avanzado.

1. Para obtener los certificados del nivel intermedio y avanzado será nece-

sario la superación de unas pruebas terminales específicas de certificación de los niveles B1 y B2, respectivamente en las destrezas de comunicación oral y escrita. El profesorado será el responsable de la realización de estas pruebas de acuerdo con el procedimiento que determine la Consejería competente en materia de educación.

2. La Consejería competente en materia de educación realizará dos convocatorias anuales en junio y septiembre para la obtención del certificado de los Niveles Intermedio y Avanzado.

3. El certificado de los niveles intermedio y avanzado será expedido por la persona responsable de la Consejería competente en materia de educación, incorporará la calificación final en términos de "apto" o "no apto" e incluirá los datos siguientes: datos del alumno (nombre y apellidos, DNI o NIE o en su defecto número de pasaporte, fecha y lugar de nacimiento), idioma y nivel (intermedio o avanzado), nivel del Marco común europeo de referencia y fecha de expedición. Firma y sello.

4. Con el fin de seguir las recomendaciones del Consejo de Europa para el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas, al alumnado que no obtenga el certificado del nivel básico los centros les expedirán, a petición de los mismos, una certificación académica de haber alcanzado el dominio requerido en algunas de las destrezas que las pruebas correspondientes evalúen. Dicho certificado incorporará, igualmente, la calificación obtenida de forma diferenciada en términos de "apto" y "no apto".

5. Los certificados del nivel intermedio y avanzado se tendrán en cuenta como mérito, en el caso del profesorado, para impartir la docencia utilizando el idioma como lengua vehicular en las Secciones europeas y para acceder a los itinerarios de formación permanente asociados a las mismas; así como participar en convocatorias específicas de ayudas y becas para completar estudios en el extranjero.

6. La Consejería competente en materia de educación podrá establecer que se tenga en cuenta como mérito en las pruebas de acceso de empleo público los mencionados certificados en el marco de la normativa básica, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 88/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de las competencias de la misma.

#### Artículo 14. Documentos de evaluación.

Los documentos oficiales que deben de ser utilizados en la evaluación para las enseñanzas de idiomas en los niveles Intermedio y Avanzado serán el expediente académico y las actas de calificación.

1. El expediente académico es un documento básico que garantiza el traslado del alumnado a otros centros y deberá incluir:

- a. Los datos de identificación del centro.
- b. Los datos personales del alumno o alumna.
- c. Los datos relativos a la ordenación del currículo: estructura de niveles y horas lectivas realizadas.
- d. Los datos relativos a la matrícula: número, idioma, modalidad de enseñanza, nivel y curso, año académico y las calificaciones obtenidas.
- e. La información sobre la singularidad del proceso seguido relativo a: acceso mediante prueba a un curso anulación de matrícula, superación del número de convocatorias establecido para la modalidad presencial, cambio de modalidad y traslado a otro centro.
- f. información sobre la propuesta de expedición del certificado del nivel correspondiente

2. Las actas de calificación se extenderán al término de cada uno de los cursos o de los módulos en el caso de que sea este el criterio de organización. Las actas incluirán la relación nominal del alumnado con la calificación obtenida y serán firmadas por el profesorado del Departamento de coordinación didáctica correspondiente, con el visto bueno del responsable de la jefatura del mismo.

3. La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponderá a la persona responsable de la secretaría del centro, quien será el encargado de emitir las certificaciones con el visto bueno del responsable de la dirección.

4. Los ejercicios, pruebas y cuanta documentación académica ofrezca elementos informativos sobre el proceso del aprendizaje y rendimiento académico del alumnado se custodiarán en los Departamentos de coordinación didáctica correspondientes, hasta la última semana de octubre del siguiente curso, salvo en aquellos casos en que, por reclamación, deban conservarse hasta finalizar el procedimiento correspondiente.

#### Artículo 15. Autonomía de los centros.

1. La autonomía pedagógica de los centros se define a través del Proyecto educativo y de las Programaciones didácticas en el ejercicio de la autonomía pedagógica que les confiere el capítulo II, Autonomía de los centros, de la Ley 2/2006 Orgánica, de 3 de mayo, de Educación.

2. El Proyecto educativo es el documento programático que define la identidad del centro, recoge los valores, y establece los objetivos y prioridades en coherencia con el contexto socioeconómico y con los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la normativa propia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

3. Las Programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada uno de los idiomas y en ellas se concretan objetivos, competencias básicas, contenidos, los diferentes elementos que componen la metodología y los criterios y procedimientos de evaluación.

Capítulo. V Medidas de Apoyo al currículo.

#### Artículo 16. Coordinación.

La Consejería competente en materia de educación establecerá los cauces necesarios para garantizar la coordinación entre los distintos centros que imparten estas enseñanzas para asegurar la coherencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### Artículo 17. Formación del profesorado.

La Consejería competente en materia de educación garantizará el asesoramiento y apoyo a los centros en la puesta en marcha de Programas de formación en centros que respondan a las intenciones del Proyecto educativo y a las necesidades derivadas de la evaluación.

Asimismo programará una oferta flexible de formación permanente del profesorado y de otros profesionales, para el desarrollo de su competencia personal y profesional.

#### Artículo 18. Investigación, experimentación e innovación educativa.

1. La Consejería competente en materia de educación impulsará la investigación, la experimentación e innovación educativa mediante convocatorias de ayudas a proyectos específicos propios y en colaboración con las universidades de Castilla-La Mancha, Alcalá y Nacional de Educación a Distancia. Estas iniciativas contribuirán a extender la cultura y competencia evaluadora de los centros sobre sus propias prácticas.

2. La Consejería competente en materia de educación promoverá certámenes para estimular la elaboración de materiales curriculares y premiar las buenas prácticas. Asimismo facilitará el intercambio de experiencias entre centros docentes.

Disposición adicional primera. Equivalencias.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo III del Real Decreto 1629/2006 se establece la equivalencia entre el 3er curso del Ciclo elemental y los dos cursos del Ciclo Superior regulados por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, y los niveles intermedio y avanzado de estas enseñanzas de idiomas.

Enseñanzas anteriores: 3er curso del Ciclo Elemental.

Enseñanzas nuevas: 1er curso Nivel intermedio (B1)

Enseñanzas anteriores: Certificación académica del Ciclo Elemental

Enseñanzas nuevas: Certificado de Nivel intermedio

Enseñanzas anteriores: 1er curso del Ciclo Superior

Enseñanzas nuevas: 1er curso del Nivel avanzado

Enseñanzas anteriores: 2º curso del Ciclo Superior

Enseñanzas nuevas: 2º curso del Nivel avanzado

Enseñanzas anteriores: Certificado de Aptitud

Enseñanzas nuevas: Certificado de Nivel avanzado (B2)

Disposición adicional segunda. Profesorado con carácter excepcional.

1. Excepcionalmente, de conformidad con el artículo 97.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se podrán incorporar como profesores especialistas, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema

educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, de nacionalidad extranjera.

2. Dicha incorporación se realizará en régimen laboral o administrativo, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación y, para profesionales de nacionalidad extranjera, deberá cumplirse el contenido de los artículos 9.5 y 36 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, salvo en el caso de nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario de extranjería.

Disposición adicional tercera. Autorización de cursos de actualización y especialización.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional segunda del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, las escuelas oficiales de idiomas podrán impartir cursos especializados para el perfeccionamiento de las competencias en cualquiera de los niveles descritos en el Marco común europeo de referencia, incluyendo los niveles C1 y C2.

Disposición transitoria única. Entrada en vigor de estas enseñanzas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecido por la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el nivel intermedio de las enseñanzas de idioma se implantará a partir del año académico 2007-2008 y el nivel avanzado a partir del 2008-2009, y quedarán extinguidas, respectivamente, las enseñanzas del 3er curso del Ciclo elemental y las del Ciclo superior.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza al titular de la Consejería con competencias en materia de educación a desarrollar el contenido de este Decreto en el marco de sus competencias.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 19 de junio de 2007

El Presidente  
JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES

El Consejero de Educación y Ciencia  
JOSÉ VALVERDE SERRANO

Anexo I. Competencias básicas propias de estas enseñanzas.

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en la escuela, como en casa o en la vida social.

Establece la Comisión Europea, como una de las competencias claves, que todo ciudadano debe dominar al menos dos lenguas además de la propia al concluir la enseñanza obligatoria de forma que le permita resolver con éxito sus retos como personas en una sociedad plurilingüe. Entre esos retos se incluye aumentar la movilidad y los intercambios, reforzar la cooperación y construir la ciudadanía europea.

La competencia la demuestra el alumnado cuando es capaz de actuar, de resolver, de producir o de transformar la realidad a través de las tareas que se le proponen. La competencia, desde el doble proceso de enseñanza y aprendizaje, se adquiere y mejora a lo largo de la vida en un proceso que puede ser secuenciado y valorado en las distintas fases de la secuencia.

El "Marco común europeo de referencia para las lenguas" organiza las competencias en una secuencia de niveles de desarrollo (A1, A2, B1, B 2, C1 y C2) y establece una estructura en la que diferencia competencias generales y específicas o comunicativas.

Las competencias generales están asociadas al conocimiento que tiene del mundo, de los demás y de sí mismo y de las habilidades de aprender a aprender; y las competencias

comunicativas específicas son aquellas que posibilitan a una persona el actuar utilizando específicamente las habilidades lingüísticas.

Es relevante considerar, desde el enfoque de este Marco, que los conocimientos lingüísticos que la persona adquiere no se incorporan a su mente en compartimentos estancos, separados según sea la lengua materna, la primera, la segunda etc, sino que se van consolidando de forma gradual mediante una compleja red de relaciones entre los conocimientos lingüísticos y las experiencias lingüísticas y culturales de esa persona.

a. Competencia en comunicación lingüística.

La competencia en comunicación lingüística, en cualquiera de las lenguas, se define como la habilidad para comprender, expresar e interpretar pensamientos, sentimientos y hechos tanto de forma oral como escrita en diferentes contextos sociales — trabajo, hogar, ocio, educación y formación — de acuerdo con los propios deseos y necesidades.

El "Marco común europeo de referencia para las lenguas" establece una categorización de estas competencias estableciendo diferencias entre habilidades lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas.

Dentro de las habilidades lingüísticas incluyen los conocimientos y las destrezas léxicas, fonológicas, sintácticas y otras dimensiones de la lengua, y valoran la organización cognitiva y la forma en que se procesa y almacenan y la accesibilidad a la hora de activarlos y recuperarlos para su uso.

Son habilidades sociolingüísticas aquellas relativas al uso de las anteriores en un contexto social que ha definido sus propias reglas para relacionarse: las normas de cortesía, las normas que ordenan las relaciones entre generaciones, sexos, clases y grupos sociales.

Y son habilidades pragmáticas aquellas que se definen en el uso funcional de los recursos lingüísticos para articular el discurso en función de la finalidad del mismo: saludos, brindis, presentaciones, etc.

En síntesis se trata de que la persona sea capaz de utilizar las habilidades lingüísticas en función del contexto en

el que se encuentra y de la intencionalidad que pretende.

Se trata, por tanto, recuperando las capacidades recogidas en los objetivos de los niveles Intermedio y Avanzado que sea competente para ejecutar con corrección las destrezas orales y escritas en situaciones comunicativas variadas: escuchar y comprender textos orales y escritos, expresarse, mediar e interactuar mediante textos orales y escritos, en el campo de su especialización, con fluidez y seguridad, con hablantes de distintas lenguas, defendiendo sus puntos de vista e interpretando los rasgos pragmáticos de la comunicación.

#### b. Competencias generales.

Dentro de estas competencias de carácter general se incluyen algunas de las competencias básicas que la Comisión europea, el MEC y el gobierno de Castilla-La Mancha han definido al establecer el currículo de las enseñanzas obligatorias.

##### b.1. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

El aprendizaje de otras lenguas acerca a otras culturas y amplía lo que podemos denominar como «conocimiento del mundo». El alumnado junto a la competencia lingüística desarrolla un amplio conocimiento del contexto en el que se desarrolla esa lengua: los valores y las creencias religiosas, los tabúes, la historia común asumida, las costumbres, etc. Todos ellos son elementos claves para alcanzar el nivel necesario de comunicación intercultural.

También están asociadas a esta competencia, las capacidades relativas al interés y la sensibilidad hacia la cultura propia y otras, al rechazo de los estereotipos y en general a la comunicación intercultural.

##### b.2. Competencia social y ciudadana.

De forma paralela a la competencia anterior, las enseñanzas de los niveles intermedio y avanzado contribuyen a mejorar las habilidades sociales de comunicación. El aprendizaje de otras lenguas es un elemento favorecedor de las relaciones sociales e interpersonales pues desarrolla actitudes de respeto hacia planteamientos y opiniones diferentes, así como la práctica de comportamientos que permiten participar de forma eficiente y constructiva y resolver conflictos en la vida social, en la interacción con otros individuos (o

grupos) en contextos personales, familiares y públicos.

También desarrolla la habilidad para comunicar de forma constructiva; para empatizar; para negociar y mediar ante los conflictos; para ver y comprender diferentes puntos de vista causados por la diversidad; para exponer las opiniones propias de forma constructiva; para ser solidario con todos y colaborar en la construcción de la cohesión social.

La competencia social y ciudadana, también incluye, la comprensión de conceptos de participación democrática que conforman la ciudadanía europea y el sentimiento de pertenencia a una localidad, país, la Unión Europea y la ciudadanía universal.

##### b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

El uso eficaz y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación es otra de las competencias que se desarrollan y mejoran con las enseñanzas de idiomas. Se desarrollan las habilidades para buscar, recoger y procesar (crear, organizar, distinguir relevante de irrelevante, subjetiva de objetiva, real de virtual) información electrónica, datos y conceptos y para usarlos de forma sistemática en presentaciones, gráficos, tablas, mapas para producir, presentar o comprender información compleja.

También se facilita la posibilidad de participar en situaciones de comunicación para ampliar horizontes tomando parte en comunidades y foros con propósitos culturales, sociales y profesionales

##### b.4. Competencia para aprender a aprender.

La competencia de aprender a aprender comprende la disposición y habilidad para organizar y regular el propio aprendizaje, tanto individualmente como en grupos; para reflexionar de forma crítica acerca del objetivo y propósito del aprendizaje; para organizar el tiempo de forma efectiva; para solucionar problemas; para adquirir, procesar, evaluar y asimilar conocimientos nuevos; y para aplicar conocimientos y destrezas nuevas en una variedad de contextos — en el hogar, trabajo, educación y formación.

Esta competencia incluye el uso de estrategias de autoevaluación para incorporar mejoras en la consecución

de las tareas planteadas. También incluye la recogida de información sobre las posibilidades y ofertas que el dominio de los idiomas facilita en el mundo académico y laboral.

##### b.5. Competencia en autonomía e iniciativa personal.

El acceso a otras lenguas y cultura facilita, junto al intercambio y la comunicación, la movilidad del alumnado. Su desarrollo exige poner en práctica estrategias para planificar, organizar, analizar, comunicar, hacer, informar, evaluar, y anotar.

El alumnado de los niveles Intermedio y Avanzado de idioma tiene posibilidad de realizar una inmersión lingüística en otros países que le va a obligar a utilizar destrezas para aceptar y adaptarse a los cambios producidos por el contexto. Su habilidad para mostrar iniciativas propias y arriesgarse se incrementa.

##### b.6. Competencia emocional.

Por último, las enseñanzas de idiomas mejoran la imagen que uno tiene de sí mismo y la visión que tiene de los demás. A medida que gana en la confianza en sí mismo, aumenta su motivación por aprender, por hablar en público y por hacerlo cada vez con una mayor perfección.

#### Anexo II Objetivos, Contenidos y Criterios de Evaluación

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación son el referente para las Programaciones didácticas pero en ningún caso cierran la posibilidad, en el marco del Proyecto educativo, de incorporar otros nuevos o de organizarlos de forma diferente. Corresponde a los Departamentos de coordinación didáctica distribuir y graduar la secuencia de los contenidos en cada uno de los cursos.

La enseñanza y aprendizaje de los niveles Intermedio y Avanzado de idiomas se organiza en torno a cuatro bloques de habilidades que son comunes a todas las lenguas: de comunicación oral; de comunicación escrita; de conocimiento sobre la lengua; y de conocimiento del contexto del idioma.

El bloque de contenido, "Habilidades de comunicación oral: escuchar, hablar y conversar", desarrolla las capacidades recogidas en los objetivos generales 1 y 2.

El bloque de contenido, "Habilidades de comunicación escrita: leer y escribir", desarrolla las capacidades recogidas en los objetivos generales 3, 4 y 5.

El bloque de contenido, "El conocimiento de la lengua", desarrolla las capacidades recogidas en el objetivo general 6 de autonomía en el aprendizaje y de revisión, mediante la autoevaluación desde criterios de coherencia, cohesión y corrección de los discursos.

Y por último, el bloque de contenido, "El conocimiento del contexto y la consciencia intercultural", incorpora el conocimiento de las características socioculturales, económicas y de otros tipos del entorno de la lengua y desarrolla actitudes de respeto a otras culturas según se recoge en el objetivo general 7.

#### II.1. Nivel intermedio.

Habilidades de comunicación oral: escuchar, hablar y conversar

#### Objetivos

1. Escuchar y comprender el sentido general y los detalles relevantes de un discurso bien estructurado y claro ya sea de viva voz o a través de distintos medios de comunicación, en buenas condiciones acústicas y con un acento conocido, que trate sobre asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en centros educativos, durante el tiempo de ocio, etc, incluyendo descripciones y narraciones breves.
2. Comprender una información técnica sencilla, como instrucciones de funcionamiento de un aparato y ser capaz de seguir indicaciones detalladas.
3. Producir discursos fluidos, claros y bien organizados sobre algún tema de su campo de interés o situaciones de la vida cotidiana, adecuándolos al propósito comunicativo del hablante, y al contexto.
4. Interactuar con un hablante, nativo o no, con cierta naturalidad y fluidez sobre temas cotidianos, de ámbito social y cultural, relacionados o no con su campo de interés o profesional.
5. Participar espontáneamente en conversaciones para realizar gestiones (desenvolverse en determinadas situaciones) con objetivos concretos aunque se pida la cooperación y aclaraciones pertinentes del interlocutor.

6. Intercambiar, contrastar y confirmar información y opiniones mostrando una actitud de respeto y cooperación con respecto a las exposiciones orales de los compañeros y las propias conversaciones en lengua extranjera, superando problemas de desconfianza en las propias capacidades y ganando en confianza y seguridad, aceptando el error como herramienta de aprendizaje.

#### Contenidos

##### \* Escuchar.

- Escucha y comprensión de las ideas generales de una discusión extensa que tenga lugar en su presencia siempre que la articulación sea clara y se hable en lengua estándar.

- Escucha y comprensión del contenido general e información relevante de conferencias o charlas sobre temas conocidos siempre que la estructura de la presentación sea sencilla, la articulación clara, y la exposición en lengua estándar.

- Seguimiento de instrucciones detalladas relacionadas con orientación, procesos sencillos o funcionamiento de aparatos técnicos habituales.

- Comprensión e interpretación de la mayor parte de la información de noticias de la radio y otros medios de comunicación orales o mensajes grabados sobre temas conocidos y de interés personal.

- Reconocimiento de factores fonológicos y fonéticos como los sistemas vocálicos y consonánticos, los patrones de ritmo, acentuación y entonación de palabras aisladas, frases y textos.

##### \* Hablar.

- Realización de descripciones sencillas sobre temas conocidos de su campo de interés.

- Narración de historias y hechos de tema real e imaginario, incluyendo la propia experiencia y sucesos imprevistos.

- Relato de la trama de libros leídos y películas o espectáculos visionados estructurando el discurso con una secuencia organizada y atendiendo tanto al contenido y desarrollo general de los mismos como a detalles específicos y valoraciones personales.

- Desarrollo de argumentos, explicaciones, opiniones y razonamientos breves de opiniones, planes y acciones.

- Presentación sencilla sobre temas conocidos dentro de su campo o preparados de modo explícito con una adecuada organización del discurso e integración de elementos de apoyo al mismo. Respuesta a preguntas planteadas sobre los mismos.

- Uso correcto de los patrones de ritmo, entonación y acentuación así como correcta pronunciación de los fonemas vocálicos y consonánticos.

##### \* Conversar.

- Seguimiento y participación en conversaciones con uno o más interlocutores sobre asuntos cotidianos o de temática diversa (formal e informal) de su interés.

- Expresión de sentimientos diversos tales como sorpresa, felicidad, tristeza, interés o indiferencia en situaciones de interacción oral.

- Expresión de opiniones sobre temas abstractos y culturales como música, cine, arte, cultura, religión, ... a partir de la comprensión de opiniones y juicios ajenos manifestados en su presencia con los que establece y expresa comparaciones. Expresión de sentimientos, creencias, acuerdo, desacuerdo, ... manifestando una actitud respetuosa con posturas diferentes. Comentario de juicios y opiniones de otros.

- Seguimiento de exposiciones y diálogos relacionados con su campo; expresión de un punto de vista con claridad, aunque tenga cierta dificultad en participar en el debate.

- Comparación y contraste de alternativas evaluando qué hacer, a donde ir, qué elegir, ... Petición, seguimiento y realización de instrucciones.

- Argumentación sobre aspectos relacionados con la toma de decisiones y resolución de problemas prácticos como qué hacer, dónde ir o cómo organizar un acontecimiento (por ejemplo una excursión).

- Manejo de cualquier tipo de operación que pueda surgir en un viaje y su organización y desenvolverse utilizando adecuada y comprensiblemente el idioma extranjero en situaciones cotidianas (actividades familiares, de ocio,

transacciones comerciales, uso de servicios, ...).

- Participación en entrevistas o consultas en distintos roles (entrevistador o entrevistado) Uso de cuestionarios y documentos para prepararlas previamente.

- Distinción de lenguaje formal e informal según el interlocutor y ajuste del discurso para respetar las convenciones. Uso de las normas de cortesía, respeto de opiniones y turnos de palabra. Mostrar una actitud abierta y favorable, considerando la interacción comunicativa como una fuente de enriquecimiento personal.

#### Criterios de evaluación

1. Escuchar y comprender el sentido general y contenidos relevantes de mensajes orales diversos transmitidos tanto por un interlocutor presente como a través de medios de comunicación.

Este criterio valora la competencia del alumnado para comprender, en líneas generales, conferencias y presentaciones sencillas y breves sobre temas cotidianos siempre que se desarrollen con una pronunciación estándar y clara.

Se valora igualmente su competencia para comprender las ideas principales de programas de radio o televisión y otro material grabado que traten sobre temas cotidianos o actuales; o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara; y para comprender películas que se articulan con claridad y en un nivel de lengua sencillo, y donde los elementos visuales y la acción conducen gran parte del argumento (objetivo 1).

2. Seguir instrucciones orales y participar en conversaciones con dos o más interlocutores.

Este criterio valora la competencia del alumnado para comprender las ideas principales de una conversación o discusión informal siempre que el discurso esté articulado con claridad y en lengua estándar así como para, en conversaciones formales y reuniones de trabajo, comprender gran parte de lo que se dice si está relacionado con su especialidad y siempre que los interlocutores eviten un uso muy idiomático y pronuncien con claridad. También para comprender instrucciones orales sobre información técnica

sencilla, como, por ejemplo, instrucciones de funcionamiento de aparatos de uso frecuente, y seguir indicaciones detalladas

Se valora también su competencia para seguir generalmente las ideas principales de un debate largo que tiene lugar en su presencia, siempre que el discurso esté articulado con claridad y en una variedad de lengua estándar (objetivo 2).

3. Producir mensajes orales claros e inteligibles, adecuados al contexto y la intención comunicativa, sobre temas específicos de la vida cotidiana o de su campo de interés.

Este criterio valora la competencia del alumnado para hacer declaraciones públicas breves y ensayadas, sobre diversos temas que le resultan cercanos bien por tratarse de las rutinas cotidianas o por ser próximos a sus intereses, siempre que resulten claramente inteligibles aunque resulte evidente el acento extranjero y haya pausas y autocorrecciones durante el proceso.

Se tendrá en cuenta también su competencia para hacer presentaciones breves y preparadas sobre los mismos temas, ante auditorios diversos, con la suficiente claridad como para que se puedan seguir sin dificultad la mayor parte del tiempo y cuyas ideas principales estén explicadas con una razonable precisión, así como para responder a preguntas complementarias de la audiencia, aunque tenga que pedir que se las repitan si se habla con rapidez (objetivo 3).

4. Participar activamente en conversaciones sobre diversos temas actuando con iniciativa en el inicio y desarrollo de las mismas.

Este criterio valora la competencia del alumnado para tomar parte en discusiones formales y reuniones de trabajo habituales sobre temas cotidianos y que suponen un intercambio de información sobre hechos concretos o en las que se dan instrucciones o soluciones a problemas prácticos, y plantear en ellas su punto de vista con claridad, ofreciendo breves razonamientos y explicaciones de opiniones, planes y acciones. Se valora igualmente su competencia para iniciar, mantener y terminar conversaciones y discusiones sencillas cara a cara sobre temas cotidianos, de interés personal, o que sean pertinentes para la vida diaria

(por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y hechos de actualidad) (objetivo 4).

5. Participar en situaciones de la vida cotidiana que implican intercambio comunicativo de forma que desarrolle tareas y objetivos concretos.

Este criterio valora la competencia del alumnado para desenvolverse en transacciones comunes de la vida cotidiana como son los viajes, el alojamiento, las comidas y las compras y para intercambiar, comprobar y confirmar información con el debido detalle. Se valora igualmente su competencia para enfrentarse a situaciones menos corrientes y explicar el motivo de un problema (objetivo 5).

6. Preguntar y responder a cuestiones planteadas en situaciones de conversación informal y en el desarrollo de entrevistas más o menos estructuradas.

Este criterio valora la competencia del alumnado para responder a las cuestiones planteadas por un entrevistador, real o simulado, en el desarrollo de entrevistas semiestructuradas así como su capacidad para tomar la iniciativa en tales entrevistas o consultas (por ejemplo, para plantear un nuevo tema), aunque dependa mucho del entrevistador durante la interacción. Se valora igualmente su capacidad para utilizar un cuestionario preparado para realizar una entrevista estructurada, con algunas preguntas complementarias (objetivo 5).

7. Participar en situaciones comunicativas que implican la expresión de puntos de vista y alternativas diversas.

Este criterio valora la competencia del alumnado, en conversaciones informales diversas, para ofrecer o buscar puntos de vista y opiniones personales al discutir sobre temas de interés; para hacer comprensibles sus opiniones o reacciones respecto a las soluciones posibles de problemas o cuestiones prácticas, o a los pasos que se han de seguir (sobre adónde ir, qué hacer, cómo organizar un acontecimiento; por ejemplo, una excursión), e invitar a otros a expresar sus puntos de vista sobre la forma de proceder; para describir experiencias y hechos, sueños, esperanzas y ambiciones; expresar con amabilidad creencias, opiniones, acuerdos y desacuerdos, y explicar y justificar brevemente sus opiniones y proyectos (objetivo 6).

Habilidades de comunicación escrita:  
leer y escribir

#### Objetivos

1. Leer y comprender textos sencillos (prensa, cartas, artículos, instrucciones, folletos, ...) con diversidad de datos sobre temas relacionados con su campo de especialización e interés con un nivel satisfactorio de comprensión general y de discriminación de detalles relevantes de los mismos.

2. Obtener información de distintas partes del texto o de varios textos para resolver un problema específico, reconociendo partes esenciales de los textos, y aspectos relevantes de su estructura.

3. Escribir textos sencillos (cartas, noticias, informes, cuestionarios y encuestas, ...) sobre temas habituales o de su campo de interés, encadenando una serie de elementos, integrando información diversa y seleccionando la tipología textual en relación con la intención comunicativa.

4. Transmitir por escrito información, ideas y opiniones bien estructuradas sobre temas tanto concretos como abstractos, controlando la información, introduciendo preguntas o argumentos diversos y mostrando una actitud de respeto hacia opiniones y valoraciones distintas del mismo tema.

5. Utilizar la lectura en lengua extranjera y otros recursos didácticos (diccionarios, libros, materiales multimedia, Internet, etc.) para buscar información y como de placer y la escritura como instrumento de creación y comunicación.

#### Contenidos

##### \* Leer.

- Lectura expresiva y comprensiva de la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales para mantener correspondencia con amigos y conocidos.

- Comprensión general y localización de información relevante en textos relacionados con la vida cotidiana como cartas, circulares, folletos, documentos oficiales, artículos de prensa...

- Utilización de varios textos para localizar y relacionar información y utilizarla en situaciones o ante problemas específicos.

- Comprensión de instrucciones claras de procesos y aparatos de uso cotidiano cotidianos.

- Uso de diferentes estrategias de lectura, uso del contexto lingüístico o extra-lingüístico para inferir significados y utilización del diccionario como herramienta de aprendizaje.

- Desarrollo del interés por la lectura autónoma de textos en lengua extranjera.

##### \* Escribir.

- Realización de descripciones detalladas y sencillas de una amplia gama de temas habituales en su campo de interés incluyendo experiencias propias y ajenas, acontecimientos, narraciones reales e imaginarias, ... e integrando sentimientos, opiniones y valoraciones sobre las mismas.

- Realización de ensayos e informes breves y sencillos sobre temas de interés, utilizando la información recopilada mediante técnicas diversas y de fuentes diferentes.

- Escritura de cartas personales y formales dando noticias y expresando sus pensamientos sobre temas abstractos o culturales como música o películas y describiendo con cierto detalle sus experiencias, sentimientos y acontecimientos.

- Escritura de notas transmitiendo información sencilla de relevancia inmediata a sus amigos, compañeros, profesores y otros que forman parte de su vida diaria, haciendo llegar los aspectos que considera relevantes.

- Respuesta y elaboración de cuestionarios y encuestas relacionados con actividades cotidianas.

- Interés por presentar los escritos de forma cuidada y respetando las normas ortográficas.

#### Criterios de evaluación.

1. Comprender el contenido global y la información relevante de textos diversos relacionados con la vida cotidiana, temas de actualidad y de una relativa especialización profesional.

Este criterio valora el nivel de competencia alcanzado por el alumnado para leer y comprender diversos textos sobre una amplia gama de temas cotidianos y profesionales tales como informes, noticias y artículos de prensa

sobre una amplia gama de temas profesionales o relativos a asuntos actuales en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos. Se valora también su competencia para comprender instrucciones extensas y complejas que estén dentro de su especialidad, incluyendo detalles sobre condiciones y advertencias, siempre que pueda volver a leer las secciones difíciles (objetivo 1).

2. Comprender cartas y correos electrónicos personales, formales y profesionales.

Este criterio valora la competencia del alumnado a la hora de leer correspondencia relativa a su especialidad o dedicación profesional y captar fácilmente el significado esencial. Se valora igualmente su competencia para comprender otra correspondencia de carácter formal y contenido relativamente especializado (circulares, citas, ...) que tenga que ver con temática de la vida cotidiana o de la actualidad social o cultural (objetivo 1).

3. Leer y comprender textos diversos procedentes de diversas fuentes identificando información general y relevante y contenidos específicos de los mismos.

Este criterio valora la competencia del alumnado para leer, comprender e interpretar material escrito de uso cotidiano presentado en fuentes diversas (correspondencia, páginas web, periódicos, revistas, literatura y libros de divulgación, ...), referidos a temas de actualidad o relacionados con diversos campos de conocimiento, analizando críticamente la información obtenida, anticipando y deduciendo datos a partir del contexto y aplicando las estrategias necesarias para la realización de una tarea. Se valora también la competencia para utilizar de forma autónoma recursos digitales, informáticos y bibliográficos para buscar información y solucionar problemas de comprensión y para integrar información obtenida de más de un texto (objetivo 2).

4. Escribir notas, informes, ensayos breves, noticias, cuestionarios, ... con corrección lingüística y coherencia y cohesión textual y adecuación al contexto y la intención comunicativa.

Este criterio valora la competencia del alumnado para escribir notas en las que se transmite o requiere información sencilla de carácter inmediato y en las que se resaltan los aspectos que le resultan importantes así como

para escribir informes que desarrollan un argumento, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto y explicando las ventajas y las desventajas de varias opciones.

Se valora también su competencia para elaborar pequeños ensayos y trabajos monográficos y para resumir textos tanto actuales como de ficción, comentando y analizando puntos de vista opuestos y los temas principales, así como resumir fragmentos de noticias, entrevistas o documentales que contienen opiniones, argumentos y análisis, y la trama y la secuencia de los acontecimientos de películas, libros o de obras de teatro (objetivo 3).

5. Escribir cartas y correos electrónicos de contenido personal, profesional y formal.

Este criterio valora la competencia del alumnado para escribir cartas en soporte papel o digital, sobre temas diversos, con una extensión adecuada, en las que se expresan noticias y puntos de vista con eficacia, se transmite cierta emoción, se resalta la importancia personal de hechos y experiencias, y se comentan las noticias y los puntos de vista de la persona a la que se escribe y de otras personas. Se valora también la adecuación del escrito a la intencionalidad personal o formal (vida académica, trabajo, actualidad, intereses, cuestionarios y encuestas,...) así como la presentación clara, limpia y ordenada y la corrección ortográfica (objetivo 3).

6. Creación de escritos a partir de información obtenida por vía oral.

Este criterio valora la competencia del alumnado para tomar y elaborar notas sobre aspectos que le parecen importantes en una conferencia o charla estructurada con claridad sobre un tema conocido, aunque tienda a concentrarse en las palabras y pierda por tanto alguna información. Se tendrá en cuenta la elaboración del escrito a partir de criterios diversos pero prefijados (temporal, temático, línea argumental, ...) y la introducción en los mismos de reflexiones y opiniones propias y ajenas debidamente argumentadas y manifestando una actitud de respeto hacia las mismas (objetivo 3).

7. Utilizar estrategias de aprendizaje diversas incluyendo las tecnologías de la información y comunicación para establecer situaciones de contacto interpersonal utilizando la lengua extranjera, y para reflexionar, evaluar y

mejorar su propio proceso de aprendizaje.

Este criterio valora la competencia del alumnado para integrar, por iniciativa propia y con autonomía en su uso, diversos medios, recursos y estrategias para la comunicación en lengua extranjera, incluyendo fuentes impresas diversas (prensa, diccionarios, libros, ...) y nuevas tecnologías de la información y comunicación (multimedia, web, vídeo, audio, ...) para mejorar la competencia comunicativa oral y escrita y para establecer relaciones con otros hablantes y aprendices de la lengua extranjera. Se valora también su competencia a la hora de reflexionar sobre su proceso de aprendizaje, de valorar sus progresos y de tomar decisiones para mejorarlos (objetivo 4).

8. Utilizar la lengua extranjera en el desarrollo de actividades de ocio acordes con sus intereses personales.

Este criterio valora la competencia del alumnado para utilizar de forma habitual y autónoma la lectura y escritura en lengua extranjera, para comprender prosa literaria contemporánea y para escribir reseñas de libros leídos y de películas, obras de teatro y otros espectáculos visionados (objetivo 5).

#### Conocimiento de la lengua

##### Objetivos

1. Profundizar en el conocimiento de las funciones del lenguaje desde el contraste entre los conocimientos sobre la lengua materna y las estrategias de comunicación adquirida en la misma, favoreciendo su transferencia al aprendizaje del idioma extranjero.

2. Utilizar los conocimientos sobre la lengua y las normas de uso lingüístico para hablar y escribir de forma adecuada, coherente y correcta, para comprender textos orales y escritos, y reflexionar sobre el funcionamiento de la lengua extranjera en situaciones de comunicación.

3. Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje diversas, empleando todos los medios a su alcance, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de utilizar la lengua extranjera de forma autónoma y para seguir progresando en su aprendizaje.

4. Reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje desarrollando estrate-

gias de autoevaluación, prácticas para la mejora de la competencia comunicativa y confianza en la propia capacidad para comunicarse en la lengua extranjera en situaciones cada vez más diversas.

#### Contenidos

##### \* Contenidos nocionales

- Expresión de las entidades y propiedades (existencia, cantidad, cualidad y valoración) y referencia a las mismas.

- Expresión de relaciones: Espacio (ubicación absoluta y relativa en el espacio); tiempo (situación absoluta y relativa en el tiempo); estados, procesos y actividades (aspecto, modalidad, participantes y sus relaciones); relaciones lógicas (entre estados, procesos y actividades): conjunción, disyunción; oposición; comparación; condición, causa; finalidad; resultado; relaciones temporales (anterioridad, simultaneidad, posterioridad).

##### \* Competencia gramatical.

#### Morfosintácticos

- Oración simple: Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición. Fenómenos de concordancia.

- Oración compuesta: Expresión de relaciones lógicas: Conjunción; disyunción; oposición; concesión; comparación; condición; causa; finalidad; resultado; relaciones temporales (anterioridad, posterioridad, simultaneidad).

- El sintagma nominal. Núcleo: Sustantivo y pronombre (clases, género, número, caso). Modificación del núcleo: Mediante determinantes (artículos, demostrativos, posesivos, cuantificadores), aposición, sintagma (nominal, adjetival, verbal, adverbial, preposicional), frase de relativo u oración. Posición de los elementos del sintagma y fenómenos de concordancia. Funciones sintácticas del sintagma (sujeto, objeto directo, etc.).

- El sintagma adjetival. Núcleo: Adjetivo (clases, género, número, caso, grado). Modificación del núcleo: Mediante sintagma (nominal, adjetival, verbal, adverbial, preposicional) u oración. Posición de los elementos del sintagma y fenómenos de concordancia. Funciones sintácticas del sintagma (atributo, etc.).

- El sintagma verbal. Núcleo: Verbo (clases, tiempo, aspecto, modalidad,

voz). Modificación del núcleo: Negación, etc. Posición de los elementos del sintagma y fenómenos de concordancia. Funciones sintácticas del sintagma (verbo, sujeto, etc.).

- El sintagma adverbial. Núcleo: Adverbio y locuciones adverbiales (clases, grado). Modificación del núcleo: Mediante sintagma adverbial, preposicional, etc. Posición de los elementos del sintagma y fenómenos de concordancia. Funciones sintácticas del sintagma (complemento circunstancial, etc.).

- El sintagma preposicional. Núcleo: Preposición y locuciones preposicionales (clases). Modificación del núcleo: Mediante sintagma adverbial, preposicional, etc. Posición de los elementos del sintagma y fenómenos de concordancia. Funciones sintácticas del sintagma (complemento de régimen, etc.).

#### Léxico – semánticos

- Producción y comprensión de repertorios léxicos y utilización adecuada de los mismos en los contextos a los que se refieren los objetivos especificados para el nivel. Estos repertorios se desarrollarán teniendo en cuenta las siguientes áreas de contenidos: Identificación personal, vivienda, hogar y entorno, actividades de la vida diaria, tiempo libre y ocio, viajes, relaciones humanas y sociales, salud y cuidados físicos, educación, compras y actividades comerciales, alimentación, bienes y servicios, lengua y comunicación, clima, condiciones atmosféricas y medio ambiente, ciencia y tecnología, ...

#### Ortográficos.

- El alfabeto/los caracteres. Representación gráfica de fonemas y sonidos. Uso de los caracteres en sus diversas formas (mayúsculas, minúsculas, cursiva, etc.)

- Ortografía de palabras extranjeras. Signos ortográficos (acento, apóstrofo, diéresis, guión, etc.). División de palabras al final de línea. Estructura silábica.

#### Fonéticos y fonológicos

- Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones y sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones.

- Procesos fonológicos (ensordamiento, sonorización, asimilación, eli-

sión, palatalización, nasalización, epéntesis, alternancia vocálica, etc.).

- Acento fónico / tonal de los elementos léxicos aislados. Acento y atonidad / patrones tonales en el sintagma y la oración.

#### \* Competencias pragmáticas

##### Funcionales.

- Realización de funciones o actos de habla asertivos, relacionados con la expresión del conocimiento, la opinión, la creencia y la conjetura: Afirmar; anunciar; asentir; clasificar; confirmar la veracidad de un hecho; describir; expresar acuerdo y desacuerdo; expresar desconocimiento; expresar duda; expresar una opinión; formular hipótesis; identificar e identificarse; informar; predecir; recordar algo a alguien.

- Realización de funciones o actos de habla compromisos, relacionados con la expresión de ofrecimiento, intención, voluntad y decisión: Expresar la intención o voluntad de hacer algo; invitar; ofrecer algo; ofrecer ayuda; ofrecerse a hacer algo; prometer.

- Realización de funciones o actos de habla directivos, que tienen como finalidad que el destinatario haga o no haga algo, tanto si esto es a su vez un acto verbal como una acción de otra índole: Aconsejar; advertir; dar instrucciones; dar permiso; ordenar; pedir algo, ayuda, confirmación, información, instrucciones, opinión, permiso; prohibir; proponer; recordar algo a alguien.

- Realización de funciones o actos de habla fáticos y solidarios, que se realizan para establecer o mantener el contacto social y expresar actitudes con respecto a los demás: invitar; aceptar y declinar una invitación; agradecer; atraer la atención; dar la bienvenida; despedirse; expresar aprobación; expresar condolencia; felicitar; interesarse por alguien o algo; lamentar; pedir disculpas; presentarse; presentar a alguien; saludar.

- Realización de funciones o actos de habla expresivos, con los que se expresan actitudes y sentimientos ante determinadas situaciones: Expresar admiración, alegría o felicidad, aprecio o simpatía, aprobación y desaprobación, decepción, desinterés e interés, disgusto, dolor, duda, esperanza, preferencia, satisfacción, sorpresa, temor, tristeza

#### Discursivas

- Coherencia textual: Adecuación del texto al contexto comunicativo. Tipo y formato de texto. Variedad de lengua. Registro. Tema. Enfoque y contenido: Selección léxica; selección de estructuras sintácticas; selección de contenido relevante. Contexto espacio-temporal: Referencia espacial y referencia temporal.

- Cohesión textual: Inicio del discurso: Mecanismos iniciadores (toma de contacto, etc.); introducción del tema; tematización. Desarrollo del discurso. Desarrollo temático. Mantenimiento del tema: Correferencia (uso del artículo, pronombres, demostrativos; concordancia de tiempos verbales). Elipsis. Repetición (eco léxico; sinónimos, antónimos, hiperónimos, hipónimos, campos léxicos). Reformulación. Énfasis. Expansión temática: Ejemplificación. Refuerzo. Contraste. Introducción de subtemas. Cambio temático: Digresión. Recuperación de tema. Conclusión del discurso: Resumen/ recapitulación, indicación de cierre textual y cierre textual. Mantenimiento y seguimiento del discurso oral: Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra. Apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración, etc. La entonación como recurso de cohesión del texto oral: Uso de los patrones de entonación. La puntuación como recurso de cohesión del texto escrito: Uso de los signos de puntuación.

#### \* Autoevaluación.

- Uso de estrategias de planificación, textualización y revisión.

- Análisis y reflexión sobre el uso y el significado de diferentes formas gramaticales mediante comparación y contraste con las lenguas que conoce.

- Seguridad y confianza en el uso de la lengua extranjera.

#### Criterios de evaluación.

1. Aplicar estrategias de comunicación adquiridas en la lengua materna, a la realización de tareas comunicativas en la lengua extranjera.

Este criterio valora la competencia del alumnado para establecer relaciones entre los conceptos lingüísticos y las funciones comunicativas conocidas en ambas lenguas así como la capacidad para anticipar el conocimiento y su uso en situaciones de comunicación, de

nuevos conceptos lingüísticos a partir de los conocidos previamente (objetivo 1).

2. Utilizar en situaciones de comunicación crecientemente complejas, los conocimientos adquiridos sobre el funcionamiento de la lengua.

Este criterio valora la competencia del alumnado para aplicar de forma crecientemente autónoma los conocimientos sobre el sistema lingüístico (morfo-sintáctico, léxico semántico, ortográfico, fonético, ...) en situaciones de comunicación oral y escrita progresivamente menos dirigidas.

Se valora también su competencia para aplicar estos conocimientos en el proceso de valoración del propio aprendizaje siendo capaz de describir las habilidades comunicativas que desarrolla y de utilizarlos en la corrección de errores (objetivo 2).

3. Utilizar registros formales o informales de lengua extranjera de acuerdo con el contexto y la situación.

Este criterio la competencia del alumnado para adecuar el uso de los distintos registros de la lengua que conoce de forma ordenada, con una estructura y léxico adecuados a situaciones de comunicación formal (exposiciones, correspondencia formal, escritos, informes, ...) o informal (conversaciones familiares o de amigos, correspondencia personal, notas, ...) (objetivo 2).

4. Utilizar estrategias diversas en situaciones de comunicación y aprendizaje de la lengua extranjera, y para reflexionar, evaluar y mejorar su propio proceso de aprendizaje.

Este criterio valora la competencia del alumnado para utilizar de forma consciente y por propia iniciativa estrategias que facilitan y mejoran su proceso de aprendizaje (notas, resúmenes, uso de diversas fuentes y diccionarios, TIC, audiciones,...) así como la utilización de las oportunidades que se le ofrecen para el uso de la lengua extranjera tanto en contextos de enseñanza formal como fuera de ellos. Se valora también su iniciativa personal en el inicio y desarrollo de tales situaciones (objetivo 3).

5. Participar en situaciones de comunicación en lengua extranjera de forma habitual mostrando confianza en su propia competencia comunicativa y expectativas positivas de mejora respecto a la misma.

Este criterio valora la competencia del alumnado para valorar sus propios progresos y dificultades en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera a fin de tomar decisiones propias para la mejora de dicho proceso basadas en la identificación de las habilidades lingüísticas alcanzadas y de los errores por mejorar. Todo ello en situaciones donde el alumno o la alumna tienen ocasión de utilizar la lengua extranjera y manifiesta confianza para hacerlo a pesar de las dificultades detectadas (objetivo 4).

Conocimiento del contexto socio-cultural y la conciencia intercultural

Objetivos

1. Profundizar en el conocimiento de los rasgos sociales y culturales fundamentales de la lengua extranjera para comprender e interpretar mejor, culturas distintas a la propia y la lengua objeto de aprendizaje.

2. Utilizar la lengua extranjera como medio de comunicación interpersonal y como elemento favorecedor de la convivencia.

3. Valorar la lengua extranjera como medio para acceder a otros conocimientos y culturas, y reconocer la importancia que tiene como medio de comunicación y entendimiento internacional en un mundo multicultural.

4. Desarrollar actitudes de respeto hacia otras personas y culturas como medios para lograr un mayor entendimiento, compromiso y solidaridad internacional

Contenidos

- Conocimiento de la sociedad y la cultura de las comunidades en las que se habla el idioma objeto de estudio, teniendo en cuenta las áreas siguientes: Vida cotidiana (festividades, horarios, actividades comerciales, etc.). Condiciones de vida (vivienda, trabajo, medios de comunicación, etc.). Relaciones personales (estructura social y relaciones entre sus miembros). Valores, creencias y actitudes (instituciones, arte, humor, etc.). Lenguaje corporal (gestos, contacto visual, etc.). Convenciones sociales (convenciones y tabúes relativos al comportamiento) Comportamiento ritual (celebraciones, ceremonias, etc.). Actividades culturales y medios de comunicación social.

- Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía, estereotipos

y modismos populares, registros, dialectos y acentos.

- Realización de intercambios comunicativos con personas de otros países utilizando soporte papel o medios digitales y valoración del enriquecimiento personal que supone esta relación.

- Respeto a patrones culturales distintos a los propios y valoración del uso de la lengua extranjera como medio para comunicarse con personas de procedencias diversas y con personas pertenecientes a otras culturas.

- Valoración de la importancia de la lengua extranjera en las relaciones internacionales y de formar parte de una comunidad plurilingüe y pluricultural.

Criterios de Evaluación

1. Describir los elementos geográficos, históricos, culturales y sociales más relevantes de las culturas asociadas a la lengua extranjera.

Este criterio valora la competencia del alumnado a la hora de identificar rasgos geográficos, históricos, sociales y culturales más significativos y representativos de los países y culturas que se expresan mediante la lengua extranjera objeto de estudio. Se valora igualmente la competencia del alumno para analizar la relación entre distintas característica y hechos, para compararlos con la propia cultura y lengua de referencia evitando estereotipos (objetivo 1).

2. Utilizar la lengua extranjera como una herramienta de convivencia.

Este criterio valora la competencia del alumnado para utilizar la lengua extranjera en situaciones de contacto interpersonal con individuos procedentes de culturas, naciones y lugares geográficos distintos, desarrollando actitudes de respeto, convivencia y solidaridad con ellos (objetivo 2).

3. Valorar la diversidad lingüística y cultural como riqueza personal y social en desarrollo.

Este criterio valora la competencia del alumnado al utilizar la lengua extranjera para establecer contacto con culturas y entornos diferentes al propio, manifestando curiosidad por la relación entre distintas lenguas y culturas y por ampliar sus conocimientos sobre la diversidad lingüística en su propio

entorno o en el contexto internacional (objetivo 3).

4. Mostrar actitudes de respeto, acercamiento y facilitación de la convivencia entre personas de diversas lenguas y culturas.

Este criterio valora la competencia del alumnado para establecer comunicación con personas hablantes de diversidad de lenguas utilizando la lengua extranjera como vehículo de acercamiento y comunicación. Se tiene en cuenta también su participación e iniciativa en actividades de comunicación grupal y colectiva y la valoración del papel de las diversas lenguas en relaciones internacionales (objetivo 4).

## II.2. Nivel avanzado.

Habilidades de comunicación oral: escuchar, hablar y conversar

### Objetivos

1. Escuchar y comprender a un interlocutor o un discurso retransmitido sobre temas, habituales o no, de la vida personal, académica, social o profesional, siempre que esté bien estructurado, no haya excesivo ruido de fondo y el nivel de lengua no sea demasiado idiomático.
2. Comprender discursos complejos y extensos desde el punto de vista lingüístico y argumental detectando las ideas principales.
3. Producir textos con corrección gramatical, fluidez, precisión y buena pronunciación sobre distintos temas y con un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.
4. Comunicarse espontáneamente y con buen control gramatical, fluidez, precisión y eficacia, sobre una amplia variedad de temas, exponiendo claramente sus ideas y adaptando el discurso a la formalidad del contexto comunicativo.
5. Interactuar con hablantes nativos de modo espontáneo y dinámico, defendiendo puntos de vista, argumentaciones y narración de hechos y experiencias.
6. Mostrar una actitud de respeto y cooperación con respecto a las exposiciones orales de los compañeros y las propias conversaciones en lengua extranjera, superando problemas de desconfianza en las propias capacidades y ganando en confianza y seguridad,

aceptando el error como instrumento de aprendizaje.

### Contenidos

#### \* Escuchar

- Comprensión de conversaciones formales e informales entre hablantes nativos, aunque le cueste esfuerzo e implique la adaptación del discurso.

- Comprensión de las ideas principales de conferencias, charlas y otros modos de presentación académica y profesional de cierta complejidad lingüística.

- Comprensión de material grabado procedente de los medios de comunicación identificando el contenido, los puntos de vista y opiniones implícitas, el estado de ánimo y la intención comunicativa del hablante.

- Reconocimiento y discriminación de elementos fonológicos y fonéticos como los sistemas vocálicos y consonánticos, los patrones de ritmo, acentuación y entonación de palabras aisladas, frases y textos.

#### \* Hablar.

- Realización de descripciones y narraciones claras y detalladas sobre diversos temas relacionados con la especialidad, utilizando un léxico especializado.

- Argumentación de ideas y opiniones claras, detalladas y bien estructuradas sobre gran variedad de temas ofreciendo datos relevantes, contraargumentaciones alternativas y ejemplificaciones para ilustrar el discurso.

- Realización de presentaciones en público claras y organizadas, sobre una variedad de temas siendo capaz además de alterar el discurso de forma espontánea para responder a las cuestiones que plantee la audiencia.

- Uso correcto de los patrones de ritmo, entonación, acentuación y pronunciación de los fonemas vocálicos y consonánticos y procesos derivados de éstos.

#### \* Conversar.

- Participación activa en conversaciones en lengua estándar con un hablante nativo mostrando seguridad, fluidez y confianza, sobre temas de interés general como el trabajo, la familia, los amigos, las aficiones, temas socio-culturales, etc., aunque se produzcan

situaciones de ruido que perturben el discurso.

- Participación activa en conversaciones formales y reuniones de trabajo, entendiendo con detalle las ideas que expresa el interlocutor y siendo capaz de ofrecer y defender alternativas, propuestas y responder a las cuestiones que surjan en estas reuniones.

- Expresión de opiniones, argumentaciones y comentarios en discusiones informales manifestando con precisión su punto de vista y respondiendo a las cuestiones que al respecto le puedan plantear.

- Capacidad lingüística para resolver conflictos, problemas, reclamaciones, etc. en los cuales el hablante pida la responsabilidad y sea capaz de argumentar y utilizar un lenguaje persuasivo para lograr su objetivo, estableciendo las concesiones que considere oportunas.

- Distinción de lenguaje formal e informal según el interlocutor y ajuste del discurso para respetar las convenciones. Uso de las normas de cortesía, respeto de opiniones y turnos de palabra. Mostrar una actitud abierta y favorable, considerando la interacción comunicativa como una fuente de enriquecimiento personal.

- Respuesta y formulación de preguntas sobre diversidad de temas personales, sociales y profesionales con fluidez y espontaneidad adecuadas en contextos diversos de realización de entrevistas con mayor o menor grado de estructuración.

### Criterios de evaluación

1. Captar el contenido y los detalles de un discurso estructurado de contenido diverso en un nivel de lengua que no sea demasiado idiomático.

Este criterio valora la competencia de los alumnos para comprender textos orales provenientes de un emisor (nativo o no) o bien de medios audiovisuales (retransmisiones de radio, televisión, extractos de películas, charlas, etc) con todo detalle identificando la opinión del hablante siempre y cuando el ruido y el uso idiomático de la lengua no sean excesivos (objetivo 1).

2. Identificar las ideas principales de textos complejos y extensos.

Este criterio valora la competencia del alumno para comprender textos orales

de cierta complejidad lingüística, extensos y con una argumentación compleja, sobre temas concretos o abstractos, siempre que la velocidad sea normal y el tema relativamente conocido para el oyente (objetivo 2).

3. Exponer por escrito temas con corrección gramatical, fluidez, precisión y buena pronunciación sobre distintos temas a nivel expositivo.

Este criterio valora la capacidad del alumno para producir textos orales claros y sistemáticamente desarrollados, resaltando los aspectos significativos e ilustrando su discurso con detalles y ejemplificaciones, sobre una amplia serie de temas relacionados con su especialidad y defendiendo sus ideas y puntos de vista con una línea argumental coherente. Se valorará también la capacidad para responder espontáneamente a las consultas o dudas que la audiencia pueda plantear al hilo del discurso (objetivo 3).

4. Argumentar en situaciones habituales de comunicación utilizando un discurso espontáneo, fluido y correcto.

Este criterio valora la capacidad del alumno para establecer una conversación en lengua extranjera con fluidez, precisión, eficacia y uso correcto de la lengua sobre temas generales de ámbito académico, profesional, de ocio o relativos a la especialidad del hablante (objetivo 4).

5. Mantener una conversación con hablantes nativos de modo espontáneo y dinámico, defendiendo puntos de vista, argumentaciones y narraciones de hechos y experiencias.

Este criterio valora la capacidad del alumno para mantener una conversación informal con un hablante nativo, sin que éste tenga que adaptar su discurso de forma significativa. Valorar que el alumno sea capaz de expresar con claridad sus puntos de vista y de mantener una secuencia temporal coherente en sus narraciones (objetivo 5).

6. Expresarse de forma correcta y sin inhibiciones y demostrar actitudes de respeto hacia los interlocutores.

Este criterio valora la actitud del alumnado ante el uso de la lengua en intercambios comunicativos, respetando las producciones de los compañeros, valorando los distintos puntos de vista de los interlocutores y sus diferentes capacidades lingüísticas y aceptando

sus errores y los de los demás de modo constructivo, considerándolo parte del proceso de aprendizaje. El alumno deberá mostrar creciente seguridad y confianza en su uso de la lengua con fines comunicativos y mantener una actitud receptiva y abierta ante sus interlocutores (objetivo 6).

Habilidades de comunicación escrita: leer y escribir

Objetivos

1. Comprender textos escritos de carácter general o específico, aunque no conozca el vocabulario en su totalidad, utilizando fuentes de referencia y manifestando esta comprensión en el desarrollo de tareas específicas.

2. Leer de forma expresiva adaptando el estilo de lectura a la naturaleza del texto y poniendo especial atención a la pronunciación y a la entonación.

3. Escribir textos claros y detallados con cierta complejidad sobre temas variados de su especialidad, manejando información y argumentos procedentes de varias fuentes con diversidad de estilos e intencionalidades comunicativas, incluyendo la creación literaria.

4. Utilizar la lectura en lengua extranjera y otros recursos didácticos para buscar información y como fuente de placer y enriquecimiento personal.

Contenidos

\* Leer.

- Lectura comprensiva de textos extensos y complejos (correspondencia, prensa contemporánea, artículos e informes profesionales, literatura, instrucciones, ...) sobre una amplia gama de temas localizando las ideas más relevantes, su estructura y siendo capaz de llevar a cabo un análisis profundo del mismo.

- Comprensión de textos o informes muy especializados y no necesariamente de su campo de interés, aunque para ello deba consultar fuentes como el diccionario.

- Reconocimiento de opiniones y puntos de vista procedentes de textos escritos con cierto nivel de complejidad lingüística.

- Comprensión de instrucciones complejas y extensas que incluyan detalles

y condiciones específicas, releendo el texto si es necesario.

- Uso de diferentes estrategias de lectura, uso del contexto lingüístico o extra-lingüístico para inferir significados y utilización del diccionario como herramienta de aprendizaje.

- Desarrollo del interés por la lectura autónoma de textos y obras en lengua extranjera.

\* Escribir.

- Descripción de hechos y experiencias, reales o no, expresando claramente la relación entre ideas y adaptando su discurso al género literario elegido.

- Composición de reseñas en las que exprese clara y detalladamente la opinión personal sobre un libro, una película, una obra de teatro, etc.

- Escritura de cartas personales y formales, encuestas, informes y ensayos, ... de temas variados incluyendo la descripción de hechos y experiencias, la diversidad de opiniones en general, y argumentos a favor y en contra de los mismos, utilizando un léxico rico y variado y una diversidad de estructuras y formatos lingüísticos.

- Elaboración de diversos textos y resúmenes integrando información y argumentos obtenidos de diversas fuentes.

- Creación de textos con finalidad estética - literaria.

- Intercambio de información, opinión, puntos de vista y sentimientos sobre hechos y experiencias en un contexto informal por medio de cartas o correo electrónico, utilizando la lengua con eficacia.

- Interés por presentar los escritos de forma cuidada y respetando las normas ortográficas.

Criterios de evaluación

1. Responder a preguntas sobre textos complejos de carácter general y realizar tareas específicas en ellos establecidas.

Este criterio valora la comprensión del alumno de textos con un nivel de complejidad creciente y sobre diversos temas, no siempre de la especialidad del lector, para lo cual deberá utilizar fuentes de consulta y desarrollar herra-

mientas de comprensión como inferir significados, utilizar el contexto lingüístico y extralingüístico, analizar la estructura, etc. para comprender las ideas principales y secundarias del texto y ser capaz de llevar a cabo las tareas que del mismo se deriven (objetivo 1).

2. Leer diferentes tipos de texto en voz alta con pronunciación, entonación, ritmo y velocidad adecuadas.

Este criterio valora la competencia para llevar a cabo una lectura en voz alta, ya se trate de un texto poético, narrativo de distintos sub-géneros, una carta formal o informal, un guión teatral, etc. teniendo en cuenta los patrones fonológicos de la lengua objeto de estudio, marcando el ritmo y la entonación adecuada y desarrollando técnicas como la autocorrección (objetivo 2).

3. Exponer por escrito distintos temas utilizando información de varias fuentes.

Este criterio valora la competencia del alumno para redactar textos en soporte papel o digital cada vez más extensos y complejos, con un nivel de lengua medio-elevado y con corrección gramatical sobre muy diversos temas (informes, reseñas, ensayos, cartas formales e informales, narraciones, argumentaciones, noticias, etc.), siempre conocidos para el alumno y no demasiado especializados. El alumno debe ser capaz de manejar documentación relacionada con el tema y extraer de ella conclusiones e ideas para su composición (objetivo 3).

4. Disfrutar leyendo en lengua extranjera y utilizar como recursos didácticos materiales en lengua extranjera.

Este criterio valora la competencia para integrar el uso organizado de recursos como las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta de aprendizaje de la lengua extranjera y el uso habitual y autónomo de la lectura o de la escritura en lengua extranjera en su tiempo de ocio a través de las demandas que realiza el profesor o de la receptividad con que recibe las distintas iniciativas de animación a la lectura (objetivo 4).

#### Conocimiento de la lengua

##### Objetivos

1. Profundizar en el conocimiento de las funciones del lenguaje desde el

contraste entre la estrategia de comunicación adquirida en lengua materna y en el/los idioma/s extranjero/s que el alumno conozca.

2. Utilizar eficazmente el conocimiento del funcionamiento de la lengua para mejorar la comprensión, expresión e interacción orales y escritas.

3. Reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje, superando y aceptando el error como parte del aprendizaje y mostrar interés por introducir mejoras en el propio desarrollo de sus capacidades.

4. Adquirir confianza en las propias capacidades y habilidades lingüísticas y extralingüísticas para comunicarse en la lengua extranjera.

#### Contenidos

\* Contenidos nocionales.

- Entidades: Expresión de las entidades y referencia a las mismas.

- Propiedades: Existencia, cantidad, cualidad y valoración.

- Relaciones: Espacio (ubicación absoluta y relativa en el espacio); tiempo (situación absoluta y relativa en el tiempo); estados, procesos y actividades (aspecto, modalidad, participantes y sus relaciones); relaciones lógicas (entre estados, procesos y actividades): conjunción, disyunción; oposición; comparación; condición, causa; finalidad; resultado; relaciones temporales (anterioridad, simultaneidad, posterioridad).

\* Competencia gramatical.

#### Morfo-sintácticos

- Oración simple: Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición. Fenómenos de concordancia.

- Oración compuesta: Expresión de relaciones lógicas: Conjunción; disyunción; oposición; concesión; comparación; condición; causa; finalidad; resultado; relaciones temporales (anterioridad, posterioridad, simultaneidad).

- El sintagma nominal: núcleo: sustantivo y pronombre (clases, género, número, caso); Modificación del núcleo: Mediante determinantes (artículos, demostrativos, posesivos, cuantificadores), aposición, sintagma (nominal, adjetival, verbal, adverbial, preposicional), frase de relativo u ora-

ción. Posición de los elementos del sintagma y fenómenos de concordancia. Funciones sintácticas del sintagma (sujeto, objeto directo, etc.).

- El sintagma adjetival: núcleo: adjetivo (clases, género, número, caso, grado). Modificación del núcleo: Mediante sintagma (nominal, adjetival, verbal, adverbial, preposicional) u oración. Posición de los elementos del sintagma y fenómenos de concordancia. Funciones sintácticas del sintagma (atributo, etc.)

- El sintagma verbal. Núcleo: Verbo (clases, tiempo, aspecto, modalidad, voz). Modificación del núcleo: Negación, etc. Posición de los elementos del sintagma y fenómenos de concordancia. Funciones sintácticas del sintagma (verbo, sujeto, etc.).

- El sintagma adverbial. Núcleo: Adverbio y locuciones adverbiales (clases, grado). Modificación del núcleo: Mediante sintagma adverbial, preposicional, etc. Posición de los elementos del sintagma y fenómenos de concordancia. Funciones sintácticas del sintagma (complemento circunstancial, etc.).

- El sintagma preposicional. Núcleo: Preposición y locuciones preposicionales (clases). Modificación del núcleo: Mediante sintagma adverbial, preposicional, etc. Posición de los elementos del sintagma y fenómenos de concordancia. Funciones sintácticas del sintagma (complemento de régimen, etc.).

#### Léxico – semánticos

- Uso de vocabulario asociado a contenidos de: identificación personal; vivienda, hogar y entorno; actividades de la vida diaria, tiempo libre y ocio; viajes; relaciones humanas y sociales; salud y cuidados físicos; educación; compras y actividades comerciales; alimentación; bienes y servicios; lengua y comunicación; clima, condiciones atmosféricas y medio ambiente; ciencia y tecnología.

#### Ortográficas.

- El alfabeto/los caracteres. Representación gráfica de fonemas y sonidos. Ortografía de palabras extranjeras. Uso de los caracteres en sus diversas formas (mayúsculas, minúsculas, cursiva, etc.). Signos ortográficos (acento, apóstrofo, diéresis, guión, etc.). División de palabras al final de línea. Estructura silábica.

## Fonéticas – fonológicas.

- Contenidos fonéticos: sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones; sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones; procesos fonológicos (ensordecimiento, sonorización, asimilación, elisión, palatalización, nasalización, epéntesis, alternancia vocálica, etc.); acento fónico / tonal de los elementos léxicos aislados; acento y atonicidad / patrones tonales en el sintagma y la oración. Ritmo y entonación.

## \* Competencias pragmáticas.

## Funcionales.

- Funciones o actos de habla asertivos, relacionados con la expresión del conocimiento, la opinión, la creencia y la conjetura: afirmar; anunciar; apostillar; asentir; atribuir; clasificar; confirmar la veracidad de un hecho; conjeturar; corroborar; describir; desmentir; disentir; expresar acuerdo y desacuerdo; expresar desconocimiento; expresar duda; expresar escepticismo; expresar una opinión; formular hipótesis; identificar e identificarse; informar; objetar; predecir; rebatir; recordar algo a alguien; rectificar; replicar; suponer.

- Funciones o actos de habla compromisivos, relacionados con la expresión de ofrecimiento, intención, voluntad y decisión: acceder; admitir; consentir; expresar la intención o voluntad de hacer algo; invitar; jurar; negarse a hacer algo; ofrecer algo; ofrecer ayuda; ofrecerse a hacer algo; prometer; retractarse.

- Funciones o actos de habla directivos, que tienen como finalidad que el destinatario haga o no haga algo, tanto si esto es a su vez un acto verbal como una acción de otra índole: aconsejar; advertir; alertar; amenazar; animar; autorizar; dar instrucciones; dar permiso; demandar; denegar; desanimar; desestimar; dispensar o eximir a alguien de hacer algo; disuadir; exigir; intimidar; ordenar; pedir algo, ayuda, confirmación, consejo, información, instrucciones, opinión, permiso; negar permiso a alguien; persuadir; prevenir a alguien en contra de algo o de alguien; prohibir; proponer; reclamar; recomendar; recordar algo a alguien; restringir; solicitar; sugerir; suplicar.

- Funciones o actos de habla fáticos y solidarios, que se realizan para establecer o mantener el contacto social y expresar actitudes con respecto a los demás: aceptar y declinar una invita-

ción; agradecer; atraer la atención; compadecerse; dar la bienvenida; despedirse; expresar condolencia; felicitar; hacer cumplidos; insultar; interesarse por alguien o algo; invitar; pedir disculpas; presentarse y presentar a alguien; rehusar; saludar.

- Funciones o actos de habla expresivos, con los que se expresan actitudes y sentimientos ante determinadas situaciones: acusar; expresar admiración, alegría o felicidad, aprecio o simpatía, aprobación y desaprobación, confianza y desconfianza, decepción, desinterés e interés, desprecio, disgusto, dolor, duda, escepticismo, esperanza y desesperanza, estima, insatisfacción, preferencia, resignación, satisfacción, sorpresa, temor, tristeza; defender; excusar; lamentar; reprochar.

## Discursivas

- Coherencia textual: Tipo y formato de texto. Variedad de lengua. Registro. Tema. Enfoque y contenido: selección léxica; selección de estructuras sintácticas; selección de contenido relevante. Contexto espacio-temporal: referencia espacial y referencia temporal.

- Cohesión textual: Organización interna del texto. Inicio, desarrollo y conclusión de la unidad textual. Elipsis. Repetición Reformulación. Énfasis. Expansión temática. Cambio temático: Digresión. Recuperación de tema. Conclusión del discurso: Resumen. Recapitulación. Indicación de cierre textual. La entonación como recurso de cohesión del texto oral. La puntuación como recurso de cohesión del texto escrito: Uso de los signos de puntuación.

## \* Autoevaluación.

- Uso de estrategias de planificación, textualización y revisión.

- Análisis del error. Estrategias y técnicas de reflexión y registro del propio aprendizaje.

- Análisis y reflexión sobre el uso y el significado de diferentes formas gramaticales mediante comparación y contraste con las lenguas que conoce.

- Seguridad y confianza en el uso de la lengua extranjera.

## Criterios de evaluación

1. Identificar e interiorizar la función comunicativa del lenguaje y sus elementos lingüísticos y aplicar a este

aprendizaje estrategias de comunicación adquiridas en la lengua materna u otras lenguas conocidas.

Este criterio valora la competencia del alumnado para establecer relaciones entre los conceptos lingüísticos y su uso como herramienta para fines comunicativos, integrando de modo autónomo el uso de elementos verbales y no verbales en situaciones cotidianas distintas, estableciendo relaciones y reflexionando sobre similitudes y diferencias con respecto a la lengua materna y a otras lenguas que el alumno conozca (objetivo 1).

2. Utilizar de forma consciente en las situaciones de comunicación habitual, los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico de la lengua extranjera (coherencia, cohesión, morfosintaxis, ortografía, fonología,...) como instrumento de auto-corrección y de auto-evaluación de las producciones propias orales y escritas y para comprender las producciones ajenas.

Este criterio valora la competencia para aplicar de forma cada vez más autónoma sus conocimientos sobre el sistema lingüístico y reflexionar sobre la necesidad de la corrección formal que hace posible la comprensión tanto de sus propias producciones como de las ajenas. También valora la competencia para comunicarse de forma ordenada, con una estructura adecuada lógica y prestando especial atención a la planificación y revisión del proceso. El alumno debe inducir reglas básicas a partir de la práctica de regularidades y patrones lingüísticos y utilizarlas como vía de ampliación de la competencia comunicativa en lengua extranjera. Debe igualmente detectar la intencionalidad comunicativa del interlocutor y aumentar el uso de excepciones en situaciones reales de comunicación (objetivo 2).

3. Identificar, utilizar y explicar diferentes estrategias de aprendizaje.

Este criterio valora el uso consciente de estrategias para favorecer el proceso de aprendizaje al almacenar, memorizar y revisar el léxico; el uso aplicado de diferentes formas gramaticales mediante comparación y contraste con las lenguas que conoce; la utilización consciente de las oportunidades de aprendizaje en el aula y fuera de ella; el uso de mecanismos de auto-corrección, y la participación en procesos y situaciones de reflexión y planificación grupal de actividades y procesos. Se valora también la competencia

del alumnado para trasladar aprendizajes realizados en situaciones de simulación a situaciones de comunicación auténtica y para adecuar el registro comunicativo a las mismas (objetivo 3).

4. Utilizar la lengua extranjera de forma habitual sin inhibiciones y con seguridad.

Este criterio valora la competencia a través del nivel de autosuficiencia, confianza y seguridad que el alumnado demuestra en las distintas situaciones de comunicación en las que se ve inmerso. Se trata de ver si muestra una actitud desinhibida y crítica respecto de su propio proceso de aprendizaje, preguntando si no sabe y manifestando aceptación de sus errores como fuente de aprendizaje, buscando soluciones a los problemas y reconociendo sus progresos (objetivo 4).

Conocimiento del contexto socio-cultural y la consciencia intercultural

Objetivos

1. Conocer y valorar las similitudes y diferencias entre culturas y otros modos de organizar las experiencias, con el fin de desarrollar actitudes de comprensión hacia otras convenciones culturales.

2. Mostrar apertura e interés hacia las diferentes experiencias procedentes de las comunidades hablantes del idioma estudiado.

3. Desarrollar un creciente interés por establecer relaciones sociales e intercambios comunicativos orales y escritos con hablantes del idioma estudiado.

4. Reconocer la importancia de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida profesional.

Contenidos

- Conocimiento de las características de la sociedad y la cultura de las comunidades en las que se habla el idioma objeto de estudio: Costumbres y rasgos de vida cotidiana: costumbres, gastronomía y tradiciones populares. Sistema económico y político. Rasgos históricos. Convenciones sociales. Valores, creencias y actitudes. Hechos y personajes relevantes de distintos entornos. Sistema educativo: conexión con el mundo laboral y con los estudios superiores.

- Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía, estereotipos y modismos populares, registros, dialectos y acentos.

- Realización de intercambios comunicativos con personas de otros países utilizando soporte papel o medios digitales y valoración del enriquecimiento personal que supone esta relación.

- Respeto a patrones culturales distintos a los propios y valoración del uso de la lengua extranjera como medio para comunicarse con personas de procedencias diversas y con personas pertenecientes a otras culturas.

- Presencia y relación con otras lenguas regionales, minorías lingüísticas y culturales. Expresión y difusión en lengua extranjera de aspectos de la sociedad y cultura de Castilla-La Mancha.

- Valoración de la importancia de la lengua extranjera en las relaciones internacionales y de formar parte de una comunidad plurilingüe y pluricultural.

Criterios de Evaluación

1. Identificar, describir y valorar los aspectos culturales más relevantes de los países donde se habla la lengua extranjera y los elementos sociolingüísticos relacionados con la misma.

Este criterio valora la competencia del alumnado en el conocimiento de algunos rasgos significativos y característicos de la cultura, tradiciones y costumbres de los países donde se habla la lengua extranjera, si establecen semejanzas y diferencias entre algunas de estas características en distintos entornos culturales y nacionales y en relación con los propios (objetivo 1).

2. Valorar la diversidad cultural a partir del conocimiento y comparación entre culturas.

Se valora la competencia del alumnado para identificar y valorar positivamente rasgos culturales distintos a los propios desde planteamientos de interculturalidad. También se tendrá en cuenta si el alumnado valora la diversidad lingüística como elemento enriquecedor, su actitud hacia la lengua extranjera y la superación de estereotipos (objetivo 2)

3. Utilizar la lengua extranjera como herramienta de convivencia.

Este criterio valora la competencia del alumnado para acceder y mantener contacto con personas de distintas procedencias integrando los conocimientos adquiridos sobre la lengua extranjera (se valora si el alumnado conoce y utiliza los registros adecuados al contexto comunicativo, al interlocutor y a la intención de los interlocutores) y sobre culturas y realidades puestas en contacto. También se valora el respeto que manifiesta hacia personas y grupos sociales de las diferentes culturas como punto de partida para establecer un mayor entendimiento, compromiso y solidaridad internacional (objetivo 3).

4. Valorar la lengua extranjera como parte fundamental en la formación para el desarrollo de la vida profesional y la movilidad internacional.

Se valora si el alumnado reconoce la importancia de la lengua extranjera para su desarrollo personal y profesional y demuestra interés en profundizar en la misma y ampliar esta visión al estudio de otras lenguas con este objetivo. Valoración de la lengua extranjera como facilitadora de experiencias de formación y posibilidades de trabajo en el extranjero y conciencia de movilidad interprofesional e internacional en un mundo cada vez más abierto y dinámico (objetivo 4).

Anexo III. Orientaciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En este Anexo III se recogen orientaciones que han de ser utilizadas como elementos de referencia para la reflexión del Claustro de profesores y del equipo docente en el proceso de toma de decisiones que exige la elaboración de la Programación didáctica en el marco del Proyecto educativo.

Estas orientaciones están relacionadas con lo establecido en el artículos 9) Estructura; 11) Evaluación; 12) Promoción y permanencia; y 15) Autonomía del centro.

1. El Proyecto educativo del centro como marco de referencia.

El Proyecto educativo lo definen distintos autores como el equivalente en los centros docentes de la "Constitución". A través de él, la comunidad educativa define, en el marco de su autonomía, el modelo de alumna y alumno que quiere educar.

El Proyecto educativo es el documento programático que define la identidad del centro, recoge los valores y establece los objetivos y prioridades del centro docente y de la comunidad educativa de acuerdo con el contexto socioeconómico y con los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en la normativa propia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Su finalidad última, por tanto, es mejorar la calidad de la enseñanza en condiciones de igualdad, y su ámbito de desarrollo, todas las acciones que en el centro docente se llevan a cabo. El Proyecto educativo se concreta cada año escolar en la Programación general anual.

La elaboración del Proyecto educativo responde a un proceso planificado que concluye, a través de una participación ordenada, con un documento breve de contenido relevante que, como producto del consenso, vincula a toda la comunidad educativa. Su contenido incluye:

- a. La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.
- b. Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
- c. La oferta de enseñanzas de idiomas del centro, la adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las Programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.
- d. La tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.
- e. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.
- f. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.
- g. La definición de la jornada escolar del centro.

h. El plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro.

## 2. Las Programaciones didácticas.

Las Programaciones didácticas son los instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación del currículo que elaboran los equipos docentes mediante un proceso de toma de decisiones que tiene como referente las características del alumnado, el Proyecto educativo, el "Marco común de referencia europeo para las lenguas" y los elementos básicos del currículo.

La Programación didáctica es elaborada por los Departamentos de coordinación didáctica y aprobada por el Claustro de profesores y concreta, para cada curso, los diferentes elementos del currículo. Las Programaciones didácticas incluyen:

- a. Una introducción que recoja las prioridades establecidas en el Proyecto educativo, las características del alumnado y las propias de cada idioma.
  - b. Los objetivos, la secuenciación de los contenidos por cursos y los criterios de evaluación, en cada idioma.
  - c. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.
  - d. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
  - e. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.
  - f. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.
- ### 2.1. El Marco común europeo de referencia para las lenguas.

La propuesta de un paradigma "comunicativo" mediante un modelo de enseñanza y aprendizaje "centrado en la acción" facilita la respuesta diversificada a la heterogeneidad del alumnado

desde el uso instrumental de la lengua en la comunicación interpersonal y en el conocimiento del mundo.

El Marco parte de una concepción unitaria de las habilidades lingüísticas de todas las lenguas y considera necesario un tratamiento diferenciado de cada una de las destrezas lingüísticas.

En este modelo se considera relevante: la disponibilidad para utilizar las competencias lingüísticas adquiridas en la lengua materna para acercarnos a lenguas y culturas distintas; la existencia de diferentes niveles de desarrollo en el logro de las habilidades lingüísticas que permite describir competencias parciales y, mediante un enfoque modular, formular objetivos con distintos niveles según el alumnado; y la necesidad de que sea el propio alumnado quien conozca y controle su nivel de desarrollo competencial a partir de la práctica de la autoevaluación que contribuye, así mismo, a desarrollar su conciencia metalingüística.

En este modelo cobra sentido el uso de las herramientas como el "pasaporte", que promueve el Portfolio Europeo de las Lenguas, como un documento individual que acompaña a cada persona a lo largo de la vida en un proceso que incluye tanto los aprendizajes formales como los informales.

El estudio de la lengua, por tanto, pasa de ser un fin en sí mismo a convertirse en un instrumento de comunicación en el que es imprescindible conocer y reflexionar tanto sobre los factores lingüísticos como sobre los extralingüísticos que concurren en toda comunicación; y, por otra parte, el alumnado, concebido como un agente social, asume el protagonismo del aprendizaje y el profesorado adquiere el papel de un mediador capaz de crear las condiciones más favorables para el aprendizaje de lenguas, de otras culturas y visiones del mundo.

### 2.2. Competencias básicas, objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Las competencias básicas, descritas en el Anexo I, son elementos claves para interpretar el currículo pues a través de su uso se demuestra el nivel de desarrollo alcanzado por el alumnado y la eficacia del sistema de enseñanza. Las competencias seleccionadas como básicas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha responden a los mismos criterios establecidos por la Unión Europea y el Ministerio de Educación y Ciencia.

Los objetivos concretan las capacidades que deben desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada y son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo. Éste nivel de competencia se corresponde con los niveles B1 y B2, según están descritos en el "Marco común de referencia europeo para las lenguas", y sus indicadores coinciden con los descriptores de la autoevaluación propuesta en el Portfolio Europeo de las Lenguas de adultos.

La distribución por destrezas de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, a efectos de la programación, no limita su enseñanza integrada, pero facilita la organización de la respuesta por módulos diferenciados y la evaluación diferenciada para que cada alumno y alumna sepan el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.

Corresponde a los Departamentos de coordinación didáctica, distribuir los contenidos en cada uno de los cursos y a cada profesor o profesora ajustar los a las condiciones de su grupo, teniendo como referente el desarrollo comunicativo y los niveles exigibles para la obtención del certificado.

2.3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos seleccionados y las medidas de respuesta a la heterogeneidad del alumnado.

Integran la metodología todas aquellas decisiones orientadas a organizar el proceso de enseñanza y aprendizaje

que se desarrolla en las aulas. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

No existe el método único y universal que puede aplicarse sin riesgo a todos y todas las situaciones sean cuales sean las intenciones educativas, los contenidos de enseñanzas, el alumnado y el propio profesorado. Con carácter orientativo y con el objeto de establecer las líneas generales de la práctica docente en el desarrollo del currículo establecido en este Decreto, se definen, con carácter general, los siguientes principios metodológicos:

1. El aprendizaje es un proceso de construcción social que se produce a través de los intercambios establecidos entre el alumnado, el profesorado y los contenidos y cobra sentido en la medida en que permite adquirir una nueva personalidad social.

2. La construcción de los aprendizajes se facilita cuando la clase, o en su caso, el lugar de trabajo son entornos de "comunicación real" en los que la lengua o las lenguas se han de utilizar como herramientas de trabajo.

3. Los efectos del aprendizaje se multiplican cuando se establecen relaciones significativas entre los nuevos conocimientos y los ya establecidos o con las experiencias previas del alumnado. En este sentido la relación entre el idioma y la lengua propia es fundamental.

4. La motivación del alumnado por aprender aumenta cuando las actividades programadas son posibles, ajustadas a su nivel de competencias y graduadas para facilitar su progresión y suficientes.

5. El proceso de enseñanza y aprendizaje se produce a través del uso de estrategias diferenciadas mediante: la planificación de actividades variadas y graduadas a las distintas competencias, motivaciones y estilos de aprendizaje; el uso flexible del tiempo y de espacios alternativos al aula (aula Althia, biblioteca, mediateca, salidas...).

6. Los medios, métodos y materiales que se utilicen serán lo más cercanos posible a aquellos que el alumnado pueda encontrar en el curso de su experiencia directa con el idioma objeto de estudio y se seleccionarán en función de su idoneidad para alcanzar los objetivos establecidos.

7. El uso del pasaporte, de la biografía lingüística y del dossier, herramientas del Portfolio Europeo de las Lenguas, facilita el proceso de enseñanza y aprendizaje y el uso de estrategias de autoevaluación por parte del alumnado.

8. Las actividades del profesorado están dirigidas a estimular y orientar el aprendizaje.

2.4. Las actividades complementarias, diseñadas para enriquecer el currículo.

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (salidas, proyecciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

2.5. La evaluación del alumnado y del proceso de enseñanza.

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

El "Marco común de referencia europeo para las lenguas" ofrece un conjunto de indicadores (descriptores) de las destrezas lingüísticas en los niveles B1 y B2 que sirven de referente tanto a las pruebas terminales de certificación como a los procesos de autoevaluación del alumnado.

Las pruebas terminales y homologadas para la obtención de la certificación, las pruebas de nivel de competencia y los procedimientos de evaluación que, en el marco de la evaluación continua, realizan los Departamentos de coordinación didáctica para facilitar el acceso al segundo curso de cada uno de los niveles de estas enseñanzas.

El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3. La tutoría con el alumnado.

El profesorado de cada uno de los grupos desarrollara el papel de tutor para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje y para facilitar información relevante sobre el papel que puede tener el dominio del idioma en el desarrollo personal, académico y personal.

#### 4. Las actividades extracurriculares.

Los centros incorporarán al programa de actividades extracurriculares, actividades que permitan el uso del idioma para generalizar los aprendizajes.

\*\*\*\*\*

### Consejería de Agricultura

**Resolución de 02-05-2007, de la Delegación Provincial de Agricultura de Ciudad Real, por la que se acuerda dar publicidad a la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en materia de animales domésticos que se indican en el Anexo adjunto, al no haberse podido practicar la notificación personal en el último domicilio conocido.**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de nov., se procede a publicar en el DOCM y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente, la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo 1 instruidos por la Delegación Provincial de Agricultura de Ciudad Real, a las personas o entidades denunciadas que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente administrativo obra en la sede de la Delegación Provincial de Agricultura de Ciudad Real, C/ Alarcos, 21 donde podrá consultarse y formular las alegaciones que se consideren convenientes, en el plazo de quince días. El pago anticipado por el interesado podrá suponer la terminación de expediente, sin perjuicio de los recursos que sean procedentes. El ingreso podrá efectuarse en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Cta.:0182-7903-89-0200000045 a nombre de la Delegación Provincial de Agricultura de Ciudad Real, haciendo constar el nombre del interesado y las siglas y nº de expediente, debiendo remitir el justifi-

cante del ingreso en la Delegación Provincial de Agricultura de Ciudad Real.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, y con los efectos previstos en dicha ley.

#### Anexo I

Nº de relación: 1  
Ciudad Real 27/04/2007  
Expediente: 13AD070009  
Denunciado: Antonio Campos Fernández  
C/ Crt. Alto de los Leones, 4  
Alicante

Asunto: propuesta de resolución  
Visto el expediente sancionador de referencia, seguido contra Antonio Campos Fernández, por supuesta infracción a la legislación de Animales Domésticos he acordado de conformidad con lo establecido en el art. 18 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la siguiente Propuesta de resolución:

#### Hechos

1.- Con fecha 10/10/2006 se formuló denuncia contra Vd. por supuesta infracción a la legislación de Animales Domésticos

2.- Con fecha 16/01/2007 se acuerda iniciación del procedimiento sancionador, siendo notificado el mismo al interesado quien no formuló alegaciones contra el mismo.

#### Hechos probados

Referido al día 20 de septiembre de 2006, la Guardia Civil Seprona de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) denuncia la tenencia de 1 perro de raza galgo, cazando en el coto CR-11336 "Tortillo", t.m. de Montiel, el cual no está censado en el Ayuntamiento ni posee el elemento de identificación microelectrónica "transponder".

La obligación de censar a los perros viene establecida en el art. 7 de la Ley 7/1990 de Protección de Animales Domésticos. Y la de identificarlos con el elemento de identificación microelectrónica, en la Orden de 28 de julio de 2004 (DOCM nº 158, de 30 de agosto de 2004).

Constituyendo infracción administrativa tanto la falta de identificación (art. 25, 1º letra e)), como el no tenerlos censados en el Ayuntamiento (art. 25, 1º letra L).

#### Fundamentos de derecho

1.- Los hechos que, tras la apreciación conjunta de los datos y elementos de prueba existentes en el expediente, se consideran probados, son constitutivos

de una infracción prevista en el: art. 25.1.e) de la 7/1990, de 28 de diciembre, de Protección de los Animales Domésticos, de la que es autor el expedientado.

En consecuencia de lo anterior, el Instructor que suscribe Propone:

Se sancione a Antonio Campos Fernández con:

Multa de 50 euros

Indemnización de euros

Total 50 euros

Medidas complementarias:

Relación de documentos obrantes en el expediente:

Documentos generados

DSJ050-Acuse de Recibo de denuncia

DSJ060-Iniciación de Procedimiento Sancionador

Sancionador

DSJ080-Ayuntamiento Aviso de Inicia-

ción de Procedimiento Sancionador

DSJ090-DOCM Publicación del Inicio

de Expediente Sancionador

DSJ150-Informe de Ratificación

DSJ210-Propuesta de Resolución

DSJ240-Ayuntamiento Publicación de

la propuesta de resolución

Documentos recibidos

Ciudad Real, 2 de mayo de 2007

El Instructor

JOSÉ JARQUE GARCÍA

\*\*\*\*\*

**Resolución de 25-05-2007, de la Delegación Provincial de Agricultura de Ciudad Real, por la que se acuerda dar publicidad a la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en materia de animales domésticos que se indican en el Anexo adjunto, al no haberse podido practicar la notificación personal en el último domicilio conocido.**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de nov., se procede a publicar en el DOCM y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente, la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo 1 instruidos por la Delegación Provincial de Agricultura de Ciudad Real, a las personas o entidades denunciadas que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente administrativo obra en la sede de la Delegación Provincial de